S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2018

Sesión Ordinaria

Acta No.0121, jueves 10 de enero, 2019

PERÍODO LEGISLATIVO 2018-2019
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

SECRETARIOS
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
AMARILIS SANTANA CEDANO

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 10:08 HORAS DE LA MAÑANA, DEL DÍA JUEVES, DIEZ (10) DE ENERO DE 2019.

ÍNDICE:

SENADOR PRESIDENTE 6

SENADOR JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL 6

SENADOR PRESIDENTE 6

PASE DE LISTA 7

PRIMER PASE DE LISTA 7

SENADOR PRESIDENTE 8

SEGUNDO PASE DE LISTA 8

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM 10

SENADOR PRESIDENTE 10

PRESENTACIÓN DE EXCUSAS 10

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS 12

LECTURA DE ACTAS 12

APROBACIÓN DE ACTAS 12

SENADOR PRESIDENTE 12

SENADOR PEDRO JOSÉ ALEGRIA SOTO 12

SENADOR PRESIDENTE 12

VOTACIÓN 001 13

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS 13

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 14

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 14

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 14

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 15

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 16

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 16

LECTURA DE INFORMES 16

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN 16

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA 16

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN 18

TURNO DE PONENCIAS 18

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 18

SENADOR PRESIDENTE 21

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 21

SENADOR PRESIDENTE 21

VOTACIÓN 002 21

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 22

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ 23

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES 27

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ 27

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO 28

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 29

SENADOR PRESIDENTE 29

VOTACIÓN 003 29

ORDEN DEL DÍA 30

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO 30

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 30

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA..... 30

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS 30

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA..... 31

SENADOR PRESIDENTE..... 32

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA..... 32

SENADOR PRESIDENTE..... 32

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA..... 32

SENADOR PRESIDENTE..... 32

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA..... 33

SENADOR PRESIDENTE..... 33

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA..... 33

SENADOR PRESIDENTE..... 33

VOTACIÓN 004..... 33

SENADOR PRESIDENTE..... 34

VOTACIÓN 005..... 34

SENADOR PRESIDENTE..... 34

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA..... 34

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA 35

SENADOR PRESIDENTE..... 50

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA..... 50

SENADOR PRESIDENTE..... 51

VOTACIÓN 006..... 52

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 52

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 53

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 53

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO 54

SENADOR PRESIDENTE 54

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO 54

SENADOR PRESIDENTE 54

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO 54

SENADOR PRESIDENTE 54

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO 54

SENADOR PRESIDENTE 54

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ 54

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL 55

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN 56

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO 56

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO 56

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA 57

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB 58

SENADOR PRESIDENTE 58

VOTACIÓN 007 58

SENADOR PRESIDENTE 59

VOTACIÓN 008 59

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES 59

SENADOR PRESIDENTE..... 60

VOTACIÓN 009..... 60

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS..... 60

SENADOR PRESIDENTE..... 61

PASE DE LISTA FINAL 61

CIERRE DE LA SESIÓN..... 62

SENADOR PRESIDENTE..... 62

FIRMAS BUFETE DIRECTIVO 63

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenos días, feliz año a todos y a todas, que en el presente año se les materialicen los planes que cada quien se dé, y en consecuencia, volver a las faenas diarias de los trabajos, a los fines de cumplir con las obligaciones que tenemos; saludar, de manera especial, al Presidente del Partido Revolucionario Moderno, el Senador Paliza.

SENADOR JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL: Presidente, ¿qué nos trajo, nos trajo algo?

SENADOR PRESIDENTE: No, anduve con la familia, por tres días, tres o cuatro días. Buenos días Señor Vicepresidente del Senado de la República, Lic. Arístides Victoria Yeb, el Señor Secretario del Bufete Directivo, el Lic. Rafael Calderón, colegas presentes, personal de la Secretaría General Legislativa, público presente; vamos a proceder entonces, siendo las 10:08 a. m. de este día, 10 de enero del año 2019 al primer Pase de Lista, a los fines de determinar o no la existencia del Quórum para dar inicio a esta Sesión Ordinaria del Senado de la República.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (09)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ : SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA: (23)

AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADOR PRESIDENTE: Siendo las 10:09 a. m. y no existiendo el Quórum correspondiente, procederemos a un segundo Pase de Lista, dentro de 30 minutos, tal y como lo contempla el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 10:21 A. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA, PARA COMPROBAR EL MISMO.)

SENADOR PRESIDENTE: Nos acaban de informar que se ha logrado reunir el Quórum; en ese sentido, vamos a proceder, siendo las 10:21 a. m., al segundo Pase de Lista para determinarlo e iniciar la Sesión.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (19)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	: VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA

AMABLE ARISTY CASTRO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (05)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (08)

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO (10:26)
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA (10:35)

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	(10:35)
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	(10:37)
PRIM PUJALS NOLASCO	(10:43)
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	(10:58)
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	(11:11)
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	(11:46)

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

(SIENDO LAS 10: 21 A. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, la primera de este año, correspondiente a este día, 10 de enero, del año 2019, reiterando las felicitaciones por este nuevo año a los que se han incorporado a este Hemiciclo; en este sentido, vamos ahora a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas para la misma.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

(LA SENADORA SECRETARIO RAFEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019, DIRIGIDA AL

PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. **(NOTA: ESTA EXCUSA FUE RETIRADA, YA QUE EL SENADOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO SE INCORPORÓ A LA PRESENTE SESIÓN A LAS 10:26 A. M.)**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2019, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

SENADOR PRESIDENTE: Para fines de aprobación tenemos un acta.

ACTA NO.00103, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Si ningún Senador o senadora,...¡pero acaban de leer su excusas!

SENADOR PEDRO JOSÉ ALEGRIA SOTO: Sí, pero pude venir.

SENADOR PRESIDENTE: ¡ah, qué bien!, se integra a la Sesión el Senador Pedro José Alegría Soto. Decía hace un momento, que para fines de aprobación de acta, tenemos una, se trata de la No.00103, que como dijimos hace un momento, corresponde a la Sesión Ordinaria del 10 de octubre del año pasado, 2018, si no hay reparos o modificaciones que hacerle a la misma, me permito someterla a votación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación del Acta No.00103, del 10 de octubre de 2018, que lo expresen levantando su mano.

Votación 001 "Sometida a votación el Acta No. 0103, de fecha 10 de octubre de 2018. **19 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN,** APROBADA."

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS

CORRESPONDENCIA NO. 00007 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2019, ENVIADA AL PRESIDENTE DEL SENADO DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LCDO. RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS, **DONDE INVITA A PRESENTAR LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE LEY PARA LA ELABORACIÓN DE LA LISTA DE INICIATIVAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 96, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hay.-

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00909-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 17/12/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.**

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00908-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE ANFITEATRO LUIS BERNARDO MARTE HERNÁNDEZ (LUISITO MARTÍ), EL ANFITEATRO DEL PARQUE DEL ESTE, DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. **(PROPONENTES: DIPUTADOS MARÍA GLOTIRDE GALLARD, ANA MERCEDES RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS,**

NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ, EDUARD JORGE GÓMEZ, MILEDYS SUERO RODRÍGUEZ, FÉLIX ANTONIO CASTILLO RODRÍGUEZ, PLUTARCO PÉREZ, RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ, DAMARYS VÁSQUEZ CASTILLO, CEILA LICELOT ENCARNACIÓN MINYETY DE PEÑA, PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN, YUDERKA YVELISSE DE LA ROSA GUERRERO Y HUGO FERNELIS FORTUNA TEJEDA). DEPOSITADA EL 17/12/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

2. INICIATIVA: 00911-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE OFICIALIZA LAS IMÁGENES DE LOS PATRICIOS JUAN PABLO DUARTE, FRANCISCO DEL ROSARIO SÁNCHEZ Y MATÍAS RAMÓN MELLA COMO OBLIGATORIAS PARA SER COLOCADAS EN TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PAÍS. **(PROPONENTE: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ). DEPOSITADA EL 08/01/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

3. INICIATIVA: 00912-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO DE SUELO Y ASENTAMIENTO HUMANO. **(PROPONENTE: DIPUTADO: JOSÉ ALTAGRACIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. DEPOSITADA EL 08/01/2019. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

6.2) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN

CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Buenos días colegas, Presidente, bienvenido, feliz año y éxitos y bríos, salud física, emocional y económica, las tres.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO IMPULSAR LA ZONA FRANCA AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA, A FIN DE ESTIMULAR LA PRODUCCIÓN, ELEVAR LOS VALORES AGREGADOS Y LA CAPTACIÓN DE DIVISAS, GENERAR EMPLEOS, ASÍ COMO AMPLIAR LOS INGRESOS Y EL BIENESTAR FAMILIAR. PROPONENTE SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

Expediente No.00821-2018-SLO-SE

La comisión sostuvo una reunión en fecha cinco (5) de diciembre de año 2018, en la cual se decidió conocer este resolución, que tiene por objeto acoger el mandato del Artículo10, de la Constitución de la República Dominicana, que dispone que se declare de supremo y

permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la zona fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano.

La Provincia Elías Piña posee extraordinarias condiciones de recursos naturales, mano de obra ociosa y una ubicación excelente para diversos mercados, todo esto, bajo un plan estratégico, que revertiría la situación de pobreza y bajo nivel productivo de la provincia.

Esta provincia tiene condiciones para la producción agroindustrial y forestal, debido a que cuenta con un millón cincuenta mil tareas de tierra cultivadas, con una excelente composición de suelo, clima, abundancia de recursos hídricos, cualidades de producción y gran disponibilidad de mano de obra barata.

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión, luego de revisar y analizar la citada resolución, **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** a dicha iniciativa legislativa, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Presidente; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretaria; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, miembro; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro.

FIRMANTES: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Presidente; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretaria; WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, miembro; RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, miembro; JOSÉ IGNACIO PALIZA NOUEL, miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, miembro.

(EL SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.1) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenos días Honorable Señor Presidente, honorables colegas senadores y senadoras. Resolución Mediante la Cual se Solicita la Intervención del Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, para que la Dirección del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos -INDRHI- dé Cumplimiento a la Disposición que Distribuye las Aguas del Río Yaque del Sur a partir de la Presa de Sabana Yegua.

Considerando Primero: Que las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco, integrantes, junto a la de Pedernales, de la Región Enriquillo, son provincias en las que la economía de sus habitantes se sustenta primordialmente en la producción agrícola y la industria agraria, caracterizada por la producción de diferentes rubros, tal como el plátano y en donde existe el Consorcio Azucarero Central, uno de los más grandes productores del dulce del país, cuyo impacto impulsa el empleo en las tres provincias y beneficia a los hombres y mujeres de la región;

Considerando Segundo: Que las decenas de miles de productores agrícolas de las provincias Barahona, Bahoruco e Independencia y el Consorcio Azucarero Central, irrigan sus predios agrícolas y agroindustriales con las aguas del Río Yaque del Sur, las que son administradas y vertidas desde la Presa de Sabana Yegua, y distribuidas desde este embalse a estas provincias y a las tierras de la Provincia Azua, con la finalidad de impulsar la producción agraria en toda la región y mantener las aguas servidas en las cantidades suficientes para irrigar adecuadamente los predios durante todo el año;

Considerando Tercero: Que en razón del impulso de la producción agraria de las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco y con el objetivo de mantener los

caudales suficientes para irrigar los cientos de miles de tareas dedicadas a la producción agrícola, se han firmado acuerdos con el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) a los fines de establecer una distribución racional y equitativa de las aguas entre estas provincias y designar un treinta y tres por ciento (33%) para el Bloque del Canal Ysura, que irriga a la Provincia Azua y un sesenta y siete por ciento (67%) para el Bloque del Río Yaque del Sur, con efecto en las indicadas tres provincias y sus distritos de riego Yaque del Sur y Lago Enriquillo, con efectos en los predios del Consorcio Azucarero Central;

Considerando Cuarto: Que no obstante los acuerdos firmados, en los últimos años, recurrentemente, se ha venido produciendo una distribución inequitativa por parte del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), sirviendo el treinta y tres por ciento (33%) a los distritos de riego Yaque del Sur y Lago Enriquillo, ubicados en las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco y el sesenta y siente por ciento (67%) al Distrito Ysura, en Azua;

Considerando Quinto: Que esta inadecuada distribución de las aguas de riego servidas por el INDRHI, desde la Presa de Sabana Yegua, afecta sensiblemente a los cientos de miles de productores de las provincias Barahona, Bahoruco e Independencia, tanto en el cultivo de sus rubros agrícolas como en su estabilidad económica; asimismo, impacta en los miles de tareas sembradas de caña pertenecientes al Consorcio Azucarero Central, al igual que en las producciones agrícolas y agroindustriales creadas y apoyadas por el programa de Visitas Sorpresa, impulsado por el Señor Presidente, Danilo Medina Sánchez;

Considerando Sexto: Que dado los efectos de la sequía, la inequidad de las aguas servidas y los efectos negativos en la producción agrícola y agroindustrial en las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco, se hace necesaria la intervención del Estado, a los fines de que el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) corrija, perentoria y urgentemente, la distribución de las aguas del Río Yaque del Sur, tal como se estipula en los acuerdos firmados por esta institución y en beneficio de los productores agrícolas de la región y del Consorcio Azucarero Central, así como de los programas agrícolas y agroindustriales de las Visitas Sorpresa;

Considerando Séptimo: Que es una obligación del Senado de la República intervenir, en su mecanismo constitucional de la representación, a los fines de lograr que los problemas sociales que afectan al país y sus habitantes, como es el caso de la falta de agua para riego en las provincias Barahona, Independencia y Bahoruco, sean corregidos e impulsar y sostener la producción agraria, característica de estas provincias y la agroindustria local, en beneficio de su estabilidad económica y bienestar social.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República Señor Lic. Danilo Medina Sánchez, que ordene a la Dirección del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la distribución equitativa de las aguas para riego provenientes del Río Yaque del Sur, en un sesenta y siete por ciento (67%) para los distritos de riego Yaque del Sur y Lago Enriquillo, pertenecientes a las provincias Barahona, Bahoruco e Independencia, y un treinta y tres por ciento (33%) al Distrito de Riego Ysura, parte de la Provincia Azua, tal y como se establece en los acuerdos suscritos desde el año 2006.

SEGUNDO: COMUNICAR esta Resolución al Presidente de la República, Señor Danilo Medina Sánchez.

Dada…

Iniciativa presentada por:

Edis Fernando Mateo Vásquez
Senador de la República
Provincia Barahona

Manuel Antonio Paula
Senador de la República
Provincia Bahoruco

Juan Olando Mercedes Sena
Senador de la República
Provincia Independencia

In Voce:

Señor Presidente, vamos a pedir que esta iniciativa, se coloque en el Orden del Día de la presente Sesión y que la misma, se incluya en el Orden del Día, repito, y se libere de lectura, porque ya la hemos leído. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Edis...

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Que se libere, perdón Presidente, que se libere del trámite de comisión. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Edis Mateo, después de darle lectura a un proyecto de resolución de su autoría y de los senadores Manuel Paula y Juan Olando Mercedes, solicita del Pleno Senatorial que el mismo, este Proyecto de Resolución, sea colocado en el Orden del Día de la presente Sesión, previo a liberación de todo trámite.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 002 "Sometida a votación la propuesta que hace el Senador Edis Fernando Mateo Vásquez, para que el Proyecto de Resolución Mediante el Cual se Solicita la Intervención del Señor Presidente de la República, Lic Danilo

Medina Sánchez, para que la Dirección del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), dé Cumplimiento a la Disposición que Distribuye las Aguas del Río Yaque del Sur a Partir de la Presa de Sabana Yegua. , se Libere del Trámite de Comisión y sea colocado en el Orden del Día de la presente Sesión. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN,** APROBADA A UNANIMIDAD. LIBERADO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA."

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Buenos días, querido Presidente, distinguidos colegas senadores y senadoras. Para usted, Presidente y para todos los colegas, deseándoles un feliz año, mucha prosperidad, un año venturoso y lleno de salud, al igual que a toda la familia dominicana y al equipo del Senado de la República. Presidente, muy brevemente, no quiero dejar pasar por alto la situación esperanzadora, la situación que nos llena de muchas expectativas en la Provincia Hermanas Mirabal, en especial el Municipio Villa Tapia. Hace varios meses ya, más de un mes, por lo menos, que el Ministerio de Economía, perdón, el Ministerio de Energía y Minas, ha estado realizando junto a la Refinería Dominicana de Petróleo, estudios a la emanación de gas, que ya se ha comprobado que es Gas Natural Biogénico, que existe en Villa Tapia, fruto de búsqueda de agua, perforando un pozo, a unos ciento cuarenta pies de profundidad, brotó, como decimos en el campo, un caño, ya se sabe que es gas, pero en el momento era una sustancia desconocida, y provocó gran alarma en la comunidad. Se ha cercado la zona, se ha establecido un protocolo, acorde a este tipo de situación y ya se nos está dando información por la prensa. Lo que quiero es que, el Ministerio de Energía y Minas, sepa que en la provincia, los actores fundamentales de los tres municipios, en especial en este caso el de Villa Tapia, estamos en la expectativa, para involucrarnos y ser sujetos de los estudios y las informaciones y no objeto, a través de los medios de comunicación; hemos visto ya, en el último artículo de prensa, donde se señala que una compañía, un Laboratorio de Weiss Of. International, ha estado dando ya, el veredicto de estos rayos

isótopos de gas, de que es un gas biogénico, que es una de las etapas de la descomposición de las materias orgánicas iniciales a alta presión y que pudiera ser eventualmente colocado en objeto de exploración, de estudios, por parte del ministerio, ya que corresponde al bloque del Cibao Oriental, que pudiera ser, y todo el mundo sabe, que dónde hay gas natural o hay petróleo o hay carbón, y entonces, los geólogos, es bueno que más adelante nos den las informaciones, porque los propietarios de predios en la zona, están muy inquietos y están a la expectativa de saber, qué es lo que está pasando, pues si pueden"ver a Linda" o no "ver a Linda" a principios de año. Se está en proceso, según el Ministerio, de subastar lo que es el derecho de exploración y explotación de petróleo y gas en la zona; ratificamos nuestra confianza en el gobierno del Presidente Danilo Medina y que ¡ojala! este nuevo año, para Villa Tapia y la Provincia Hermanas Mirabal, sea un año de exploración minera que dé frutos al país, pero en primer término, al municipio que es receptor de este bien, de este hidrocarburo, que posiblemente sea explotado y comercialmente viable. Gracias Presidente.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Señor Presidente, colegas, miembros de la prensa; quiero pedirles que tenga la amabilidad de escucharme, un informe que voy a presentar acerca de los acontecimientos trágicos que han estado ocurriendo últimamente en la Provincia Peravia. Hace menos de dos meses que yo, aquí mismo, en este Hemiciclo, les hablé a ustedes acerca de la existencia de una mafia al interior de la Fortaleza Policial de Baní, que había dado al traste de, hacer saltar del cargo al Director de la Dirección Central de Investigaciones (DICRIM). Algunos sectores vieron con descreimiento nuestra afirmación; ahora, en el día de antes de ayer fuimos testigos del vil asesinato, cobarde asesinato, de uno de los oficiales más honestos, más honrados, más íntegro de la Policía Nacional, el Coronel Ramos Álvarez, Daniel, quien, según todas las evidencias y algunas informaciones, aparentemente fue objeto de una emboscada propiciada por miembros de la misma institución policial a la que él pertenecía, en confabulación con las fuerzas del narcotráfico. El Coronel Ramos se dirigió, debo decir que era un oficial que siempre estaba en la calle, combatiendo, de una manera enérgica, las actividades del narcotráfico; no había otra instancia en la Provincia Peravia que combatiera el narcotráfico, porque la Dirección de Control de Drogas se ha dedicado única

y exclusivamente a cobrar el peaje de los puntos de drogas, a tal extremo, que han florecido tanto, que en el Municipio Baní, solamente hay más de cuarenta, en la Ciudad de Baní hay, ahora mismo, más de cuarenta puntos de drogas, y en la provincia sobrepasa de cien, los puntos de drogas, que la gente dicen que están legalizados, porque la gente sabe que le pagan peaje a la Dirección Nacional del Control de Drogas, que no interviene contra los puntos de drogas, y contra los narcotraficantes, sino que se limita, de tiempo en tiempo, a apresar a consumidores enfermos, que son adictos a las drogas y cuando vienen saliendo de los puntos de drogas, la Dirección Nacional del Control de Drogas apresa a uno, a dos o tres y los presentan ante la opinión pública como si fueran narcotraficantes, pero es un allante para confundir a la opinión pública y hacer creer que están trabajando, pero el trabajo de ellos es cobrar el peaje de los puntos de drogas en la Provincia Peravia y todo el país, con algunas excepciones que habrán, pero en términos generales, en todo el país eso es lo que está haciendo, el país está llenos de drogas, las provincias están llenas de drogas, los municipios están llenos de drogas, los distritos municipales están llenos de drogas, las secciones, los parajes están llenos de drogas, los barrios de nuestro país están llenos de drogas; Baní no es la excepción, la excepción es que yo soy el que denuncia las drogas en la Provincia Peravia, esa es la excepción; pero en todas las provincias, el pueblo dominicano está viviendo dentro de las drogas, esa es la delincuencia común que hay en la República Dominicana, que emana, tiene su origen en el narcotráfico, la delincuencia común tiene como nacimiento las actividades del narcotráfico, porque los jóvenes que asaltan, que atracan, para quitar un celular, para quitar trecientos pesos (RD$300.00), para quitar una cartera, lo hacen porque necesitan las drogas y necesitan ese dinero para comprar las drogas, y la mayoría de los objetos que se roban en los atracos, vayan a buscarlo, el destino final es, los puntos de drogas, que los empeñan a cambio de drogas; entonces, Baní no es una excepción, la excepción soy yo, el Senador de la Provincia Peravia, que estoy consciente que no soy semilla, para vivir eternamente, y que estoy dispuesto a irme con el Señor, cuando el Señor me mande a buscar, y no le tengo temor a los narcotraficantes y ni a ningún delincuente, ni del crimen común, ni del crimen organizado. Entonces, el Coronel Ramos fue de una manera, que no está explicada, a ese lugar, no está explicada, porque el General Brown, el Coronel Ramos, es un hombre de la íntima confianza del General Brown, que es Director Regional de la Policía, la Dirección Sur Central, con asiento en Baní, ese es un hombre que el General Brown lo ha llevado donde quiera que ha estado, a Barrio Seguro, Amet, cuando era el Director, es un hombre de su íntima confianza y yo he investigado, acerca de ese Coronel Ramos, porque yo

investigo cualquier oficial que llega a Baní, de la Policía, yo investigo su pedigree, yo tengo un background de todos los oficiales que llegan a la Policía de Baní, porque yo sé, que en términos generales, la mayoría los que van es en búsqueda, pero ese oficial, los informes que tengo, de la barriada de Villa Juana, donde hay cantidad de banilejos que tienen bodegas, donde hay familiares míos y donde hay banilejos en general, compañeros de mi partido, los informes que tengo es, que ese Coronel Ramos, es un hombre íntegro, honesto, honrado, que no tiene cola que le pisen, que puede dar una vuelta de 360 grados y no tiene una cola que le pisen; y en Baní se dedicó a trabajar, de una manera honrada, responsable, a luchar en contra de los delincuentes y el único que estaba combatiendo la delincuencia del crimen organizado era el Coronel Ramos, porque la DNCD, como dije; se ocupaba de cobrar la droga, y la DICRIM no estaba en eso tampoco; entonces, no se entiende, por qué motivo el Coronel Ramos fue a ese lugar, porque era una actividad que aparentemente no estaba planificada, si tomamos en cuenta las declaraciones que dio el General Brown, cuando fue abordado a raíz del crimen y dijo, que oficiales que acompañaban al Coronel Ramos le dijeron a él, le informaron a él, que ellos andaban en un operativo supuestamente de supervisión, porque en la tarde tenían un operativo contra ese punto de drogas, como venían haciéndolo contra otros puntos de drogas. Si el General Brown dice, que fue informado por oficiales que acompañaban al Coronel Ramos, significa que el Coronel Ramos no lo había informado a él, como comandante que era, no le había informado que tenía esa salida, hacia ese lugar; entonces, lo que aparenta es, que el Coronel Brown fue informado de una manera interesada, maliciosa, de alguna supuesta novedad en ese lugar y se dirigió de una manera inesperada a ese lugar, sin tener su chaleco protector que él lo usaba religiosamente, y tampoco sin llevar ni siquiera un arma larga, como él acostumbraba hacer, cuando él salía a esos lugares, que él sabía lo altamente peligroso que era y se apareció a ese lugar, sin haber una explicación de ¿por qué?; pero yo creo que, hay un hecho que va explicando la situación. Uno de los hechos es: que estaba acompañado de dos oficiales; uno, el Teniente Coronel Matías, que muchos de ustedes lo habrán conocido, porque era uno de la seguridad del Senador Calderón, hasta siete meses aproximadamente y de un Capitán apellido Arias; bueno, de ese acompañante del Teniente Coronel, que es el de más rango, yo debo decir, que estuve investigando y él se fue voluntariamente del lado de nuestro colega Calderón, supuestamente porque quería buscar una posición de mando, que le permitiera que, cuando se retirara, tener un salario mayor; sin embargo, el camino que escogió, no le conducía a eso que él dijo que se iba; porque ese camino más fácil era, estar al lado de un funcionario del Estado, del partido

gobernante, que era quien podía encaminarlo a conseguir esa posición, no irse para Baní, como se fue y cuando llegó allá, pidió por su boca que quería que lo designaran como Comandante de un destacamento de un barrio del Fundo, donde iba a tener la jurisdicción de la mayor parte de los lugares donde están los puntos de drogas más importantes de Baní; él pidió esa posición, personalmente, que tengo fuentes fidedignas que me dieron la información, desde que él pidió esa información, y Caderón es testigo, que yo me interesé por preguntarle a Calderón, antes de ese hecho, por qué motivo él había abandonado su lado. Entonces, sucede, que cuando llega al lugar, ese narcotraficante, jefe del punto, no estaba supuesto a estar en ese lugar, porque los puntos de drogas se manejan como un negocio del crimen organizado, y los cabezas del negocio no dan el frente, no dan la cara, no aparecen en el punto de droga, la policía puede, o que le interese, puede tirarse veinte mil veces y no van a encontrar al dueño del punto de drogas, encuentra al administrador, y a ocho, o diez miembros de la seguridad, si no son avisados previamente, porque la mayoría de las veces les avisan previamente; entonces, sucede que ese señor, jefe del punto de drogas, estaba ahí, ¿por qué estaba ese jefe del punto de drogas ahí, si no acostumbra a estar ahí?, si usted puede ir mil veces a ese punto de drogas y usted no encuentra al jefe del punto de drogas ahí, ¿por qué estaba ahí, en ese momento? y ¿por qué el Coronel Ramos tuvo que ir a ese lugar, si no estaba planificado que fuera a ese lugar?, ¿por qué no le informó a su superior inmediato, que él tenía previsto ir a ese lugar?, pero además, los hechos que se dan, cuestionan la actuación de los oficiales que acompañaban al Coronel Ramos; el Coronel Ramos increpa al dueño del punto de drogas y le dice: "que se deje de estar vendiendo drogas, dañándole la mente, el cerebro a los niños y a los jóvenes de Baní", y el jefe del punto de drogas le responde: y"déjate tú de joderme tanto tú a mí, que me tienes fastidiado, me acosas, tú no me dejas tranquilo", y el Coronel le responde: "cómo te voy a dejar tranquilo, que dañes a la juventud y que dañes a la sociedad de Baní, ocúpate de hacer algo digno, honrando, limpio, rata maldita", y ahí el jefe del punto de drogas saca la pistola y le dispara al Coronel Ramos y lo hiere mortalmente, de tres disparos. El jefe del punto de drogas no está sólo, tiene un ejército irregular, pero tiene un ejército de cerca de diez delincuentes, armados hasta los dientes,

armados con armas largas, hasta uzis, pistolas y revólver, ¿por qué al Coronel Ramos lo enfrentan y lo abaten de tres disparos y al Teniente Coronel Matías, no lo tocan ni con el pétalo de una flor?, ¿por qué al Capitán Arias, no lo tocó ni con el pétalo de una flor?, ¿por qué tienen la oportunidad de salir del lugar de donde estaban e ir al carro del Coronel, privado de él, abrir primero al puerta del chofer y entrar al vehículo y encender el vehículo y luego el otro oficial abrir la puerta del lado derecho y entrar y en todo ese tiempo, ese ejército irregular de delincuentes, de cerca de once hombres, armados hasta los dientes, no les hacen un disparo ni al Teniente Coronel Matías, ni al Capitán Arias?, ¿ Por qué motivo?, podrían decir: no, le dispararon, y no hicieron blanco, pero el carro estaba ahí, cuando ellos se montaron y el carro no tiene el impacto de un sólo balazo, lo que significa que a esos dos oficiales no les dispararon ni un sólo tiro, esa banda armada de once hombres, armados hasta los dientes. Yo le pido al Jefe de la Policía Nacional, que designe una comisión de alto nivel, que investigue profundamente al Teniente Coronel Matías, que fue a Baní a buscársela y que investigue al Capitán Arias, que estuvo en San Cristóbal, cerca de un año medrando alrededor de los puntos de drogas y en Baní estaba ahora, como un macutero vulgar, que investigue esos hechos, pero que investigue a la dotación de Baní, la dotación de Baní completa tiene que ser investigada; porque, independientemente de que, como yo creo, el Coronel Ramos fue llevado a una emboscada, ahí debe de haber varios responsables y por los medios electrónicos que se dispone actualmente, no es tan difícil que se registren los teléfonos, los celulares de la dotación completa de la Policía; porque, desde ese punto de drogas se mandaban cinco sobres, todas las semanas a esa dotación de la Policía; cinco sobres a esa dotación de la Policía, se los mandaban a un oficial, y ese oficial se encargaba de distribuirlos a las otras personas a las cuales eran mandadas; se mandaban semanalmente otros sobres a la Dirección Nacional del Control de Drogas.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Guerrero, concluya, que ya se ha sobreexcedido en el tiempo.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Está muy bien, muchas gracias, voy a concluir. Déjeme decirle que, se mandaba, a nombre del punto de drogas de

ese señor y originalmente había otros dueños de ese punto de drogas, que es un hermano que está preso en Estados Unidos, por una condena de quince años, y entonces se dividieron, y ese señor Buche, quedó como dueño absoluto de ese punto de drogas y el hermano que está preso, dueño de otro punto, en Santa Rosa y cada punto le manda un sobre a las entidades y funcionarios policiales que hemos mencionado. Le pedimos al Procurador General de la República, que designe una comisión, independientemente de la Policía, para que investigue la dotación de Baní, a los dos oficiales que he señalado, con mucha particularidad hacia ellos, al Presidente de la República le pido, que proteja a la familia del Coronel Ramos, que era un oficial que anduvo en un carro Corolla, creo que de 2003 o 2004, con las gomas lisas, que no tenía ambición al dinero y que me expresaba su preocupación por su madre enferma; al Presidente que no la abandone, y a su familia, su esposa y sus hijos, que les den una atención que le permita realizar sus estudios universitarios y que la familia pueda vivir con dignidad. Muchas gracias.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente colegas senadores y senadoras. Normalmente nosotros no tratamos este tema, porque siempre hablamos de forma positiva y promoviendo la marca Pedernales. Sin embargo, lo planteado por el Senador Wilton Bienvenido Gurrero Dumé, con relación a cómo anda la droga en la mayoría de las provincias, sobre todo si son provincias de la costa, yo debo tratar dos temas recientemente sucedidos en Pedernales. Recientemente allanaron la residencia y un negocio de un médico, de más de cuarenta años de ejercicio profesional en la Provincia Pedernales, Presidente del Partido de la Liberación Dominicana en el Municipio Pedernales, y como es natural, es una sorpresa para toda la sociedad, y evidentemente nada que ver con el tema de las drogas; a esa persona nunca, imposible, pensar que esa persona se involucre en el tema de las drogas, pues como digo, yo normalmente, porque se trata de una persona temerosa, Frank Medrano, demasiado serio, y después se dá otro hecho, de que un tecato, como normalmente se le dice, apedrea la casa de un compañero y ese compañero va y pone una querella y entonces lo dejan preso, porque el tecato dice, que le dio dos kilos de drogas para que él la venda, como si es azúcar o arroz y él no se la pagó. Cuando llamo al encargado de la DNCD, a la Fiscal,"yo no puedo juzgarlo, porque la otra persona, delincuente, no está aquí" ¿y dónde está?, andaba con el encargado de la DNCD y cuando le pregunto a él, que cómo es posible que

ande con esa persona, ¡sí, yo ando con él, ¿ y qué?!, y yo le digo:"ustedes tienen a uno ¡jarto! aquí solamente venir..., ¡jarto, así mismo, no harto no, jarto!, de solamente venir a este pueblo a buscar peaje, porque solamente detienen al que no paga un peaje". Los puntos de drogas de Pedernales, que todo el mundo sabe, un niño de cinco años sabe dónde queda, como saben dónde quedan en el país entero; nunca han allanado y han levantado un punto de drogas, como se lo dije a él, ¡nunca!, porque todas las semanas se paga un peaje, cuando hay un bombardeo de drogas, como recientemente hubo en la provincia, sobre todo la parte Juancho, Oviedo y esas comunidades, solamente van a buscar peaje; cae preso el que no paga ese peaje, y eso lo sabe todo el mundo. A eso van los que manda la DNCD, a la Provincia Pedernales, no a otra cosa, lamentablemente, esa es la realidad que todo el mundo sabe; las costas, desde Baní hasta Pedernales se vive bombardeando drogas permanentemente, que gente del pueblo, que no tienen opciones, como lo he dicho aquí en otras ocasiones, salen para la playa y duran tres meses, y tu preguntas ¿dónde está fulano?, fulano, en la playa, ¿haciendo qué?, esperando que salga droga; lo único que tienes que hacer, cuando consigues esa droga, es: pagarle un peaje a los que están de la DNCD y no tienen ningún tipo de problema, a eso es que van, por lo menos, por la Provincia Pedernales. Muchas gracias.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: Me permito someter al Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 003 "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES**

PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA".

10. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

1. INICIATIVA: 00556-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 31/1/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN**

CONSIDERACIÓN EL 14/3/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/3/2018. LIBERADA DE TRÁMITES EL 14/3/2018. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 14/3/2018. EN AGENDA EL 21/3/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/3/2018. EN AGENDA EL 6/6/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 6/6/2018. EN AGENDA EL 13/6/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 13/6/2018. EN AGENDA EL 20/6/2018. APROBADA EN SEGUNDA CON MODIFICACIONES EL 20/6/2018. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 21/6/2018. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 22/6/2018. DEVUELTO A TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 25/6/2018. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 26/6/2018. ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 26/6/2018. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 18/7/2018. DESPACHADA EL 19/7/2018. DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON MODIFICACIONES EL 8/1/2019.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenos días, Señor Presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. En vista de que ese proyecto hoy, si no se aprueba hoy, si no es sancionado hoy, ya el proyecto perime; pero, como llegó hace unos días, tanto la Comisión en el Senado, como nosotros y otros colegas senadores, analizamos las modificaciones que se hicieron. Vimos que, primero, en el fondo, es el mismo proyecto que nosotros enviamos desde aquí; es decir, se trata en esencia de ese proyecto, que debo decir, como reconocimiento, que la Comisión de Justicia del Senado hizo un gran trabajo, encabezado por el colega Arístides Victoria Yeb, otros colegas: Charles Mariotti, Valentín, Prim Pujals, José Rafael Vargas, todos los que integran… Amable Aristy Castro, la comisión; pues allá se hizo un trabajo arduo. Sin embargo, todos los cambios que hay son de forma, que están aquí, y puedo leerles algunos, para que los veamos. Pero los cambios de esencia que nosotros vimos, y vamos a decirlo, para que los colegas lo conozcan y cuando voten, voten a conciencia, fue por ejemplo: Se introdujo el Sistema de Proporcionalidad en la Elección de la Junta Directiva. ¿Qué estamos diciendo nosotros? Que los miembros de la Junta Directiva que resulten gananciosos van a ser acompañados, proporcionalmente, con las otras planchas, que aunque no resulte ganancioso, tienen una proporción de votos, que le dan puesto en esa Junta Directiva. Es la misma elección que se dá a nivel del país. Por ejemplo, cuando cualquier partido, aún no ganando, si tiene, por ejemplo, en el caso legislativo, la capacidad para tener uno, dos o tres diputados, pues lo

tienen. Aumentan la partida de los fondos del Colegio, para las seccionales, a un 20%. También establece como obligación, que todos los años la Cámara de Cuentas audite los fondos del Colegio de Abogados. Igualmente establece que, como miembro de la Junta Directiva de la Escuela Nacional de Abogacía; es decir, de la escuela, no de los directivos, sea incluido el Decano de Ciencias Jurídicas, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Igualmente establece y cambia la denominación de las seccionales por presidencia a nivel regional. Esos son los cambios en esencia. Es decir, obliga la auditoría, la proporcionalidad, incluye el Decano de Ciencias Jurídicas, le cambia los nombres a las seccionales. Aquí hay un conjunto de cambios, todos de forma, que voy a leer una parte, para que sepamos por qué se trata de forma. Es de forma, fundamentalmente, a la estructura del colegio; es decir, a lo que es el desarrollo del colegio, tenemos aquí entonces, por ejemplo…

SENADOR PRESIDENTE: Pero ¿qué usted propone? Porque hay que observar los procedimientos.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Yo propongo que en el día de hoy sea sancionado, es decir, aprobado o rechazado. En el caso mío aprobado, porque el proyecto que vino, es el mismo que enviamos.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Usted lo que sugiere entonces es, que se libere del Trámite de Comisión y de la Lectura?

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: De todo trámite. Y que solamente se deje, si es necesario, la lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Por las razones expresadas por usted, de que se tratan de cambios introducidos, solamente de forma por la Cámara de Diputados...

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Correcto, y se trata también de un proyecto que tiene seis años aquí, en la Cámara, que fue sugerido por el Tribunal Constitucional, en vista de que, para que lo sepa la prensa, el Colegio de Abogados tenía una ley del año 1983…

SENADOR PRESIDENTE: Que fue aprobada en tres lecturas, perdón, en tres legislaturas.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Entonces, yo propongo, Presidente, que tal y como usted dice, sea liberada de todos los trámites y en el día de hoy sea sancionado este proyecto de ley.

SENADOR PRESIDENTE: Ya ustedes han escuchado al Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, en relación con esta iniciativa, que conocemos en este momento, Devuelta por la Cámara de Diputados, 556-2018. Él sugiere que la misma sea Liberada del Trámite de Comisión y de Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que este proyecto que lo expresen levantando su mano**.**

Votación 004 "Sometida a votación la propuesta del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, para que la Iniciativa 556-2018, Proyecto de Ley que Crea el Colegio de Abogados de la República Dominicana, sea Liberado del Trámite de Lectura y del Trámite de Comisión. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y

DE COMISIÓN."

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, la iniciativa proveniente de la Cámara de Diputados, se trata de la 556-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con este proyecto, que lo expresen levantando su mano**.**

Votación 005 "Sometida a votación la Iniciativa 556-2018, Proyecto de Ley que Crea el Colegio de Abogados de la República Dominicana. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: En Única Lectura, porque se trata de una Devolución de la Cámara de Diputados, y de conformidad con la Constitución, solamente procede una lectura. En consecuencia, queda debidamente aprobada.

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN

COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00761-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ Y CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA). DEPOSITADA EL 28/8/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/9/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/9/2018. EN AGENDA EL 12/9/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 12/9/2018. EN AGENDA EL 19/09/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 19/09/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/18. EN AGENDA EL 3/10/18. DEJADA SOBRE LA MESA EL 3/10/18. EN AGENDA EL 10/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA 10/10/2018. EN AGENDA EL 16/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA 16/10/2018.EN AGENDA EL 17/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 17/10/2018.EN AGENDA EL 24/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 24/10/2018.EN AGENDA EL 24/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 24/10/2018. EN AGENDA EL 31/10/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 31/10/2018. AGENDA EL 07/11/2018. DEJADO SOBRE LA MESA EL 07/11/2018. AGENDA EL 14/11/2018. DEJADO SOBRE LA MESA EL 14/11/2018. AGENDA EL 21/11/2018. DEJADO SOBRE LA MESA EL 21/11/2018. AGENDA EL 28/11/2018. DEJADO SOBRE LA MESA EL 28/11/2018. EN AGENDA EL 04/12/2018. DEJADO SOBRE LA MESA EL 04/12/2018. AGENDA EL 05/12/2018. DEJADO SOBRE LA MESA EL 05/12/2018. AGENDA EL 11/12/2018. DEJADO SOBRE LA MESA EL 11/12/2018. AGENDA EL 19/12/2018. DEJADO SOBRE LA MESA EL 19/12/2018.**

SENADOR PRESIDENTE: La misma fue Dejada Sobre la Mesa, y se leyó hasta el Artículo 365, inclusive. Retomaremos esta lectura, a los fines de concluir con la misma.

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC. RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA CONTINÚA CON LA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA

REPÚBLICA DOMINICANA, A PARTIR DEL ARTÍCULO 365, HASTA EL ARTÍCULO 394 Y LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS.)

SECCIÓN VII

DEL PROCEDIMIENTO PENAL TRIBUTARIO ADUANERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 365.- Trámite del Proceso.

La tramitación de procesos penales por delitos aduaneros se regirán por las normas establecidas en el Código Procesal Penal, con las especificaciones dispuestas en la presente Ley.

SECCIÓN VIII

DE LAS ESPECIFICIDADES EN EL PROCESO PENAL ADUANERO
ACCIÓN PENAL POR DELITOS ADUANEROS

Artículo 366.- Acción Penal Aduanera.

La acción penal aduanera es de orden público y será ejercida de oficio por el Ministerio Público, con la participación que esta ley reconoce a la Dirección General de Aduanas, acreedora de la deuda tributaria aduanera en calidad de víctima, quien podrá constituirse en querellante. El ejercicio de la acción penal aduanera no se podrá suspender, interrumpir ni hacer cesar, salvo los casos previstos en el Código Procesal Penal.

Artículo 367.- Competencia del Tribunal Penal.

Todos los tribunales penales del orden judicial serán competentes para conocer e instruir los procesos penales de carácter aduaneros, conforme el procedimiento previsto en el Código Procesal Penal.

Artículo 368.- Dirección y Órgano Técnico de Investigación.

El Ministerio Público dirigirá la investigación de los delitos aduaneros y promoverá la acción penal aduanera ante los órganos jurisdiccionales competentes, con el auxilio de equipos multidisciplinarios de investigación de la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con las atribuciones, funciones y responsabilidades establecidas en la presente ley, el Código Procesal Penal y la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Párrafo.- Los equipos multidisciplinarios de investigación de la Dirección General de Aduanas son el órgano técnico de investigación de los delitos aduaneros y actuarán directamente o bajo la dirección funcional del Ministerio Público.

Artículo 369.- Acción Preventiva.

Cuando la Dirección General de Aduanas tenga conocimiento, por cualquier medio, de la comisión del delito de contrabando o de otro delito aduanero, procederá directamente en caso de flagrancia o bajo la dirección del Ministerio Público al arresto de los presentes en el lugar del hecho o a la aprehensión de los presuntos autores o participes y a la retención preventiva de las mercancías, medios e instrumentos del delito, acumulará y asegurará las pruebas, las cuales serán puesta a disposición y custodia del Ministerio Público inmediatamente.

Artículo 370.- Actuación del Oficial de Aduanas en caso de Flagrancia.

Cuando el Ministerio Público no hubiere participado en el operativo, las personas aprehendidas y las mercancías, medios y unidades de transporte retenidos preventivamente serán puestas a su disposición y custodia de manera inmediata, para que asuma la dirección funcional de la investigación.

Artículo 371.- Término de la Distancia Previsto en el Código de Procedimiento Civil.

Cuando la aprehensión se realice en lugares distantes a la sede del Ministerio Público o de la autoridad judicial competente, para el cómputo de los plazos se aplicará el término de la distancia previsto en el Código de Procedimiento Civil.

Párrafo.- En el caso de otras Administraciones Aduaneras, la acción preventiva sólo se ejercerá cuando el delito sea flagrante.

Artículo 372.- Acta de Intervención. La Administración Aduanera documentará su intervención en un acta en la que se hará constar:

1) La identificación de la autoridad administrativa que efectuó la intervención y del Ministerio Público, cuando aplique;
2) Una relación de los hechos, con especificación de tiempo y lugar;
3) La identificación de las personas aprehendidas; de las sindicadas como autores, cómplices del delito aduanero si fuera posible;
4) La identificación de los elementos de prueba asegurados y, en su caso, de los medios empleados para la comisión del delito;
5) El detalle de la mercancía retenida y de los instrumentos incautados; y
6) Otros antecedentes, elementos y medios que sean pertinentes.

Artículo 373.- Medidas Cautelares.

Las medidas cautelares de carácter personal se sujetarán a las disposiciones y reglas del Código Procesal Penal.

Artículo 374.- Medidas cautelares de carácter real.

Al investigarse un delito aduanero previsto en esta ley, el Juez de la Instrucción competente, a solicitud del Ministerio Público, ordenará, en cualquier momento y sin necesidad de notificación ni audiencia previa, una orden de secuestro, incautación o inmovilización provisional de bienes muebles o productos bancarios, u oposición a transferencia de bienes inmuebles, con el fin de preservar la disponibilidad de bienes muebles e inmuebles, productos o instrumentos relacionados con el delito, hasta tanto intervenga una sentencia judicial con autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada. Esta disposición incluye la adopción de las siguientes medidas cautelares:

1) Retención preventiva de las mercancías, medios de transporte e instrumentos utilizados en la comisión del delito o vinculados al objeto del tributo, que forma parte de la deuda tributaria en ejecución;

2) Retención de valores por devoluciones tributarias o de otros pagos que deba realizar el Estado y terceros privados, en la cuantía necesaria para asegurar el cobro de la deuda tributaria;
3) Anotación preventiva en los registros públicos sobre los bienes, derechos y acciones de los responsables o participes del Delito Tributario Aduanero y del civilmente responsable;
4) Embargo de los bienes del imputado;
5) Retención de depósitos de dinero o valores efectuados en entidades del sistema de intermediación financiera;
6) Secuestro de los bienes del imputado;
7) Intervención de la gestión del negocio del imputado, correspondiente a la deuda tributaria;
8) Clausura del o los establecimientos o locales del deudor hasta el pago total de la deuda tributaria;
9) Prohibición de celebrar actos o contratos de transferencia o disposición sobre bienes determinados;
10) Hipoteca legal;
11) Renovación de garantía si hubiera, por el tiempo aproximado que dure el proceso, bajo alternativa de ejecución de la misma; y
12) Otras dispuestas por ley.

Párrafo.- El Ministerio Público podrá adoptar excepcionalmente, mediante resolución motivada, las medidas cautelares contempladas en el presente artículo cuando la demora pueda poner en peligro la investigación o producirse la distracción de los bienes. En esta circunstancia, el Ministerio Público deberá presentar el caso ante la jurisdicción competente, sin necesidad de notificación ni audiencia previa, con la debida justificación, para que conozca de su confirmación o no dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a su adopción.

Artículo 375.- Medidas Cautelares con Liberación.

Las medidas cautelares se aplicarán con liberación del pago de valores, derechos y almacenaje que hubiera en los respectivos registros e instituciones públicas, y con diferimiento de pago en el caso de instituciones privadas.

Artículo 376.- Suspensión Condicional del Proceso.

En materia penal aduanera procederá la suspensión condicional del proceso en los términos establecidos en el Código de Procesal Penal con las siguientes particularidades:

1) Para los delitos de defraudación tributaria, defraudación aduanera o falsificación de documentos aduaneros, se entenderá por reparación integral del daño ocasionado, el pago de la deuda tributaria aduanera y la multa establecida para el delito correspondiente; y
2) Para los delitos de contrabando o sustracción de prenda aduanera, se entenderá por reparación del daño ocasionado la renuncia en favor de la Administración Aduanera de la totalidad de la mercancía de contrabando o sustraída; en caso de no haberse decomisado la mercancía el pago del cien por ciento (100%) de su valor. Con relación al medio de transporte utilizado, el pago por parte del transportista del cincuenta por ciento (50%) del valor de la mercancía en sustitución del comiso del medio o unidad de transporte, salvo lo dispuesto en convenios internacionales de los que el Estado sea signatario.

Artículo 377.- Contenido de la Sentencia Condenatoria.

1) Cuando la sentencia sea condenatoria, el Tribunal impondrá, según corresponda:

a) La privación de libertad;
b) El comiso definitivo de las mercancías a favor del Estado, cuando corresponda;
c) El comiso definitivo de los medios y unidades de transporte utilizados para la comisión del ilícito, cuando corresponda;
d) Las multas y sanciones;
e) La obligación de pagar en suma líquida y exigible la deuda tributaria;
f) El resarcimiento de los daños civiles ocasionados a la Dirección General de Aduanas por el uso de depósitos aduaneros y otros gastos, así como las costas judiciales; y
g) Otras sanciones accesorias.

2) Los medios de transporte sólo serán objeto de decomiso, de conformidad con los Convenios Internacionales suscritos por el país, cuando:

a) El propietario, en el momento que se llevaron a cabo los hechos, tuviera conocimiento o hubiera participado de alguna manera en el delito;

b) El medio de transporte hubiera sido especialmente construido o acondicionado para disimular mercancías en su interior.

Artículo 378.- Pública Subasta de Mercancías Retenidas.

En los casos de mercancías de libre circulación comercial retenidas, que por su naturaleza pueda ser conservada hasta la terminación del proceso penal, el Estado Dominicano podrá someterla a pública subasta sólo cuando la sentencia condenatoria que ordena su decomiso haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.

Párrafo.- Si el imputado es liberado de responsabilidad penal, las mercancías retenidas les serán devueltas a quien pruebe su titularidad.

Artículo 379.- Decomiso Administrativo.

El decomiso administrativo procede contra los productos derivados del tabaco, las bebidas alcohólicas, hidrocarburos y los medicamentos ilícitos, aun en ausencia de un autor material o intelectual de las actividades ilícitas, tras la constatación de la procedencia ilícita de los productos regulados, su adulteración o falsificación, independientemente del inicio de un proceso administrativo sancionador.

Párrafo I.- Las bebidas alcohólicas, medicamentos y derivados del tabaco, decomisados en virtud de la presente ley, serán destruidos públicamente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes de haberse comprobado su procedencia ilícita o su ilícito comercio.

Párrafo II.- En el caso de hidrocarburos decomisados o abandonados, si no hubiesen sido adulterados, se procederá conforme lo dispuesto en la presente ley, para la subasta de mercancías restringidas.

TÍTULO X

DE LOS RECURSOS CONTRA LAS DECISIONES DE LA ADUANA

Artículo 380.- Recursos Administrativos y Contenciosos.

Cualquier acto administrativo dictado por la Aduana, incluyendo el resultado de la determinación tributaria, podrá ser objeto de los recursos administrativos, así como de los

recursos contenciosos ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en la forma y plazos contemplados en la Ley 107-13 del 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo y la Ley 13-07 del 5 de febrero de 2007, que se crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, respectivamente.

TÍTULO XI

DE LAS VÍAS DE EJECUCIÓN

Artículo 381.- De las Medidas Conservatorias y Ejecutorias.
Las medidas conservatorias y ejecutorias, así como, toda actuación relacionada al procedimiento de cobro compulsivo de la deuda tributaria aduanera y sus cargas accesorias, incluyendo multas, intereses y recargos, se regirán por lo establecido en el Código Tributario y sus modificaciones.

TÍTULO XII

DE OTRAS MEDIDAS DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

CAPÍTULO I
DE LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Artículo 382.- Facilitación de intercambios comerciales del país.
La Dirección General de Aduanas reconocerá e implementará, en la medida en que ello no implique menoscabo al ejercicio de los controles aduaneros, todo proyecto, medida o práctica nacional o internacional recomendada que contribuya a la facilitación de los intercambios comerciales del país.

SECCIÓN I

DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Artículo 383.- Objeto y conformación.

Se crea el Consejo Consultivo Nacional de Facilitación del Comercio (en lo adelante CCNFC), dependiente del Ministerio de la Presidencia de la República, con el objetivo de facilitar la coordinación interna y la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Facilitación del Comercio de la OMC, igualmente para fungir como mesa permanente de diálogo para abordar los temas vinculados a la facilitación comercial y a la logística.

Artículo 384.- Integración del CCNFC.

Los miembros del Comité Nacional de Facilitación del Comercio serán designados por decreto del Poder Ejecutivo, en igualdad de integrantes, entre el sector público y privado.

Artículo 385.- Funciones.

El CCNFC tendrá las siguientes funciones:

1) Dar seguimiento a la aplicación y administración del Acuerdo sobre Facilitación Comercial de la OMC;
2) Presentar las notificaciones sobre la aplicación y administración del Acuerdo de Facilitación Comercial de la OMC;
3) Facilitar la coordinación interna en esta materia, fungiendo como mesa de diálogo permanente para generar una mayor facilitación comercial en el país;
4) Diseñar, proponer y gestionar la asistencia técnica necesaria en materia de facilitación comercial;
5) Recibir las notificaciones, analizarlas, tramitarlas a los sectores pertinentes, darles seguimiento y responderlas;
6) Divulgar los asuntos relativos a la aplicación del Acuerdo, de manera que alcancen a todos los productores, importadores, exportadores, operadores de comercio y comercializadores en la República Dominicana, así como cualquier otra parte interesada;

7) Promover la creación y desarrollo de capacidades en materia de facilitación comercial y logística;
8) Coordinar la participación del país en las reuniones del Comité de Facilitación Comercial de la OMC, y en otros Organismos y eventos en materia de facilitación comercial y de logística, en los cuales el país sea Parte, funja como observador o invitado;
9) Recomendar las medidas y los procesos más adecuados a los intereses de la República Dominicana en los casos de consultas y solución de controversias, relacionadas con la facilitación comercial;
10) Conocer, promover y gestionar todos aquellos temas vinculados a la facilitación comercial y a las operaciones de logística de la República Dominicana; y
11) Otras funciones establecidas Reglamentariamente.

Artículo 386.- Reuniones y adopción de decisiones.
Las reuniones del CCNFC se celebrarán trimestralmente. En caso de ser necesaria una reunión antes de ese período, la misma será convocada por la Presidencia del CCNFC.

Párrafo I. Para que sean válidas las reuniones, deben estar presente la presidencia del CCNFC, más la mitad más uno de los miembros convocados.

Párrafo II.- Las decisiones del Consejo se adoptarán por consenso y serán vinculantes a todos los miembros del Consejo.

CAPÍTULO II
DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR

Artículo 387.- Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior.
El Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior consiste en una herramienta de servicios que permite a las partes involucradas en el comercio internacional presentar en un único sitio virtual, una única vez y de manera electrónica los servicios ofrecidos por las agencias gubernamentales y privadas que emiten autorizaciones para la importación, tránsito y exportación de mercancías.

Párrafo I.- Las entidades estatales que intervengan en los procesos de despacho aduanero,

deberán estar interconectadas electrónicamente, mediante el Sistema de Ventanilla Única, para realizar sus actividades con la Dirección General de Aduanas.

Párrafo II.- Mediante el reglamento se establecerá la estructura organizativa, funcional y gobernanza que deberá crearse para el manejo de la VUCE de manera participativa con los sectores vinculados al comercio exterior de la República Dominicana.

CAPÍTULO III
DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

Artículo 388.- Del Operador Económico Autorizado.

El Operador Económico Autorizado (OEA), es la persona física o jurídica interviniente en la cadena logística internacional, que luego del cumplimiento de Condiciones Previas y Requisitos Mínimos de Seguridad, es certificada como tal por la Dirección General de Aduanas, previa aceptación de viabilidad de las demás Autoridades reguladoras de las actividades de comercio exterior, por garantizar operaciones de comercio seguras y confiables.

Párrafo I.- La Dirección General de Aduanas será la única entidad autorizada y responsable de la emisión del Certificado de Operador Económico Autorizado.

Párrafo II.- La DGA expedirá un "Certificado de Simplificaciones y Seguridad o de Simplificación", según aplique, cuya vigencia será de tres (03) años a partir de su emisión, renovable a su vencimiento.

Artículo 389.- Objetivo.

La figura del Operador Económico Autorizado tendrá por objetivo garantizar la seguridad en la cadena logística y coadyuvar con la agilización de las operaciones de comercio internacional.

Artículo 390.- Alcance.

Podrán aplicar para la certificación de Operador Económico Autorizado, las personas físicas y jurídicas, dominicanas o extranjeras, legalmente establecidas en República

Dominicana, que participen en la cadena logística del comercio exterior.

Párrafo. - La adhesión al programa para obtener la certificación de Operador Económico Autorizado es voluntaria, y no constituye una condición, licencia o autorización para realizar operaciones de comercio exterior, ni debe ser considerada como una forma de representar a terceros. El trámite de la autorización es gratuito, pudiendo optar por la misma las pequeñas, medianas y grandes empresas.

Artículo 391.- De los Beneficios de la Certificación como Operador Económico Autorizado.

Las empresas certificadas como Operador Económico Autorizado podrán beneficiarse de las simplificaciones en los trámites y facilitación en los controles en zona primaria aduanera, que han de ser establecidos por las autoridades reguladoras del comercio exterior, en función de las actividades del operador.

La Dirección General de Aduanas podrá, sin que la presente lista sea limitativa, otorgar uno o más de los siguientes beneficios:

1) Requisitos reducidos de documentación y datos;
2) Bajo índice de inspecciones físicas y exámenes;
3) Levante rápido, según proceda;
4) Pago diferido de los derechos, impuestos, tasas y cargas;
5) Utilización de garantías globales o reducción de las garantías;
6) Una sola declaración de aduana para todas las importaciones o exportaciones realizadas en un período dado; y
7) Despacho de las mercancías en los locales del operador autorizado o en otro lugar autorizado por la aduana.

Artículo 392.- Normativa Aplicable.

En adición a lo dispuesto en esta ley, el Operador Económico Autorizado estará sujeto a las normas complementarias que sean establecidas a efectos de la regulación de su existencia y ejercicio de sus operaciones bajo la autorización como tal.

TÍTULO XIII

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 393.- De los Productos de la Rectificación Técnica de la OMC.
En los Centros Logísticos descritos en el Artículo 285 de la presente ley, no podrán realizarse actividades u operaciones relacionadas con los siguientes productos agropecuarios ajo, arroz, azúcar, carne de pollo, cebolla, frijoles, leche en polvo, incluidas en la Rectificación Técnica de la Lista XXIII de Concesiones Arancelarias, sometida por la República Dominicana ante la OMC; asimismo, a dichos productos no les serán aplicables las disposiciones contenidas en el Artículo 234 sobre el Cambio de Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo a Consumo; Artículo 260 sobre Régimen de Reposición en Franquicia Arancelaria y en los artículos 264, 265, 266 y 267 sobre el Drawback.

Artículo 394.- De Productos con Alto Contenido de Azúcar.
Los azúcares y jarabes de caña, remolacha, incluyendo el azúcar invertida, el azúcar liquida y otras mezclas de jarabes de azúcar, que contengan 50% o más de peso seco de azúcares, estarán sujetos a la tasa arancelaria aplicable a la partida arancelaria 1701 de los productos agropecuarios comprendidos en la Rectificación Técnica de la Lista XXIII de Concesiones Arancelarias sometida por la República Dominicana ante la OMC.

DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.-

REESTRUCTURACIÓN INSTITUCIONAL.

Autorícese al Director General de Aduanas para proceder a la reestructuración de la planta del Servicio de Aduanas, conforme a las disposiciones contenidas en la presente ley y su reglamento, que reorganiza los procedimientos administrativos aduaneros a su cargo.

Párrafo.- El Director General de Aduanas y el Consejo Superior de la Administración Tributaria dispondrá las medidas que sean necesarias para facilitar la ejecución de las disposiciones contenidas en la presente ley y su Reglamento.

SEGUNDA.-

NOTIFICACIONES.

Las notificaciones podrán ser realizadas por correo electrónico, por fax o cualquier otro medio electrónico de comunicación, previo acuerdo entre la Dirección General de Aduanas y el operador, luego de confirmarse la recepción por parte del notificado, surtirá los efectos correspondientes.

TERCERA.-

PROCEDIMIENTOS Y RECLAMOS PENDIENTES DE RECURSOS.

En los procedimientos y reclamos en los que se haya interpuesto el recurso de reconsideración o de revisión jerárquica, antes de la entrada en vigencia de esta ley, el recurrente podrá optar, por escrito, a que la tramitación se continúe conforme a lo dispuesto en ella, renunciando al recurso correspondiente.

CUARTA.-

DERECHO COMÚN.

Para todo lo no previsto en esta ley se suplirá primero por la legislación administrativa y de Derecho público y segundo por el Derecho Común.

QUINTA.-

ULTRACTIVIDAD DE LA LEY.

Los despachos, los procedimientos, los plazos y las demás formalidades aduaneras, iniciados antes de la entrada en vigencia de esta ley, se concluirán según las disposiciones

vigentes en el momento en que fueron iniciados.

SEXTA.-

REGLAMENTO DE APLICACIÓN.

El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias de la presente ley en los seis (6) meses posteriores a su promulgación.

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.-

DEROGATORIAS.-

Esta ley deroga los artículos 1, 2, 3, 4, , 6, 7, 9, 13, 14, 19, 20, 21 y 22 de la Ley No. 226, de fecha 21 de junio de 2006 que otorga autonomía presupuestaria y patrimonio propio a la Dirección General de Aduanas, y cualquier otra disposición legal que le sea contraria.

SEGUNDA.-

ABROGACIÓN.-

Esta ley abroga la Ley No. 3489, del 14 de febrero de 1953, sobre Régimen de Aduanas.

TERCERA.-

VIGENCIA.-

Esta Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil.

DADA…

RAFAEL CALDERÓN MARTINEZ	**CHARLES MARIOTTI TAPIA**
Senador de la República	**Senador de la República**
Provincia Azua	**Provincia Monte Plata**

SENADOR PRESIDENTE: ¡Bien! Hemos terminado con la Segunda Lectura de la Iniciativa 761-2018. Es el Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, que cambia en su totalidad el régimen aduanero en nuestro país, que data del año 1953. En ese sentido nos vamos a permitir concederle la palabra al Senador Charles Noel Mariotti Tapia, coproponente de esta iniciativa.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Muchísimas gracias, colega Presidente. Breve. Yo creo que hoy debe ser un motivo de, debe ser motivo de mucha alegría y satisfacción para todo el Senado de la República. Porque después de siete años, casi ocho años, Presidente, colegas todos, se aprueba una ley de tanta trascendencia y de tanta importancia para el país; sobre todo, en los momentos actuales, el país requiere, requería, de una ley moderna, acorde con las exigencias comerciales, con las exigencias de negocios, con las exigencias, de un mundo como el de hoy, tan competitivo, y donde se mueven tantos intereses, y lógicamente, partiendo de la aspiración presidencial, de la aspiración de nuestro gobierno y de nuestro Estado en su conjunto, de ser cada vez un país más competitivo. La creación de centros logísticos, que si usted ve el afán del Estado, digo, de la Presidencia de la República de hablar de puertos, de aeropuertos, la ubicación privilegiada, geográfica, de la República Dominicana, demandaba que esa figura jurídica se estatuyera por ley, no por decreto. Aprobamos esta ley, iniciando el año que fue declarado como el "Año de la Innovación y la Competitividad." Creemos que la existencia de esta ley, al ser aprobada por la Cámara de Diputados, va a ser de gran ayuda para los esfuerzos que realiza el gobierno central y el Estado dominicano, en su conjunto, y el sector privado, el sector privado, industrial, comercial, agroindustrial, zonas francas. Quiero felicitar, quiero agradecer sobremanera, a la persona de Maxime Taulé, y a todo el equipo del Departamento de Comisiones, en el trabajo que dirigieron, los trabajos de la subcomisión que se creó, tanto pública como privada. Reuniones, cerca de trescientas horas de trabajo, lograron consensos en más de un 95%, 96%, y al final, los temas donde

no hubo consenso en el sector público y el sector privado, fueron decididos por la Comisión. Le agradezco también a usted, el que nos acompañara desde hace tiempo, en sus afanes, para lograr esta iniciativa. Creo que hoy debemos autocongratularnos. Hemos aprobado una ley necesaria, muy necesaria. Ojalá la Cámara la acoja a partir de la Legislatura que inicia el 27, y pueda convertirse ya en una norma definitiva. Se dio un ejemplo, Presidente, de concertación. Aquí hay colegas, en la comisión, pasaban horas, se reunían fuera, escogían lugares, tanto del ámbito privado, como del ámbito público, se reunían los sábados; pero al final, todos dentro de la mejor voluntad posible, para lograr esta iniciativa. Felicidades reiteradas al Departamento de Comisiones. Hicieron un gran trabajo. A mis colegas de la comisión, las gracias por todo el apoyo durante todo este proceso de siete años. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Yo no puedo dejar pasar por alto, esta iniciativa, en cuanto se refiere a su aprobación en Segunda Lectura; y decíamos, que no puedo dejar pasar por alto, en ocasión del conocimiento de la misma, porque resulta y viene a ser, que esta iniciativa fue introducida, en más de una ocasión, por el Senador Charles Mariotti, y nosotros. Esta iniciativa dio, lugar hace tres o cuatro años, cuatro o cinco años, a que de una manera irresponsable, se lanzara una acusación temeraria contra el Senador Mariotti, y contra nuestra persona. El anterior Director de Aduanas llegó a decir, que nosotros, el Senador Mariotti y quien les habla, le había ofertado esta iniciativa a sectores empresariales, y recuerdo que intimamos a ese funcionario de entonces, por las acusaciones que de manera temeraria e irresponsable formuló en el Periódico "El Caribe",

y como consecuencia de ese proceder nuestro y del Senador Mariotti Tapia, tuvo que emitir, de conformidad con lo que dispone la Ley No. 6132, sobre Expresión y Difusión del Pensamiento, del año 1962, que admitir, que no era verdad lo que él decía, que esa acusación temeraria e irresponsable, lanzada contra el Senador Mariotti Tapia, y quien les habla, no era cierto, porque debo señalar, que nadie, absolutamente nadie en este país, ni persona física, ni ningún sector, puede decir que nosotros les hemos hecho una tratativa de esa naturaleza, desde que hemos sido Legislador, desde el año 1996. De modo pues, que por esas razones, no podíamos dejar de pasar por alto el conocimiento de esta iniciativa, porque además, e independientemente de lo que acabamos de expresar, en torno a esos hechos en que nos vimos involucrados, de que esta iniciativa viene a actualizar, como

señalaba el Senador Mariotti Tapia, la legislación en materia aduanera en la República Dominicana. La Ley actual de Aduanas es del año 1953. Estamos hablando que si usted suma cuarenta y siete años del siglo anterior, más diecinueve, son sesenta y seis años que tiene la actual legislación, en materia aduanera en la República Dominicana. De allá para acá, son muchas las situaciones no previstas en el actual régimen aduanero, por cuyo motivo es de extrema trascendencia e importancia, que el Senado, en el día de hoy, apruebe, en Segunda Lectura, esta iniciativa, que procura actualizar y modernizar lo referente a la legislación aduanera en la República Dominicana. De modo pues, que felicito de nuevo al Senador Mariotti, al Senador Calderón, quien figura como co-proponente en la Agenda del Día de hoy, así como a todo el personal legislativo, refiriéndome a los senadores que participaron, al personal de la Secretaría General Legislativa, y de Comisiones, que hicieron posible que esta iniciativa la validemos en Segunda Lectura, cuando sea sometida, en breves instantes, a la aprobación del Senado de la República. Muchas gracias.

En ese sentido, me permito someter, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa 761-2018, referente al Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, de los senadores Rafael Calderón y Charles Mariotti Tapia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano**.**

Votación 006 "Sometida a votación la Iniciativa 761-2018, Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00865-2018-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE PROHÍBE EL USO DE LA HOOKAH EN LUGARES PÚBLICOS Y PRIVADOS. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADA MILADYS F. DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN). DEPOSITADA EL 6/11/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/11/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/11/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 7/11/2018. CON PLAZO FIJO EL 28/11/2018. EN AGENDA EL 04/12/2018. INFORME LEÍDO EL 04/12/2018. AGENDA EL 11/12/2018. DEJADO SOBRE LA MESA EL 11/12/2018.**

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Gracias. Gracias, Presidente, distinguidos colegas senadores y senadoras. Aclarar, simplemente, que este proyecto, que es trascendente, y que va apadrinando la Diputada Miledis Núñez, y que ha sido de mucho interés también del Senador Amílcar Romero, aquí en la Comisión de Salud, como presentamos el informe, no perime en esta Legislatura. Por eso, Presidente, destacamos esto para que ella esté tranquila y que nosotros podamos darnos el tiempo que establece el trámite legislativo, aprobándolo en Primera Lectura hoy, y es un proyecto que la sociedad espera, porque va a coadyuvar a combatir las sustancias que se introducen a la Hookah, como facilitador del consumo de drogas y sustancias prohibidas. Así que, exhortamos a los colegas a que votemos entusiastas con este proyecto, y ya más adelante, en la otra Legislatura, que insisto, no perime el proyecto, podamos nosotros tenerlo ya aprobado de manera definitiva. Gracias, colega Presidente.

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Gracias, Presidente. Yo entiendo, Presidente, que este proyecto, como ha sido incluso bastante debatido, y que ha sido favorecido con el informe, ha sido favorecido con el Informe de Comisión, de que pudiera, excúseme, Dr. Canaán, de que pudiera conocerse el día de hoy, se incluyera en el Orden del Día y que se pudiera aprobar en el día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: Lo que pasa, Senador Amílcar, que usted me había dicho, antes de la Sesión, que quería que se Declarara de Urgencia, pero cuando llegó el momento, usted salió, no estaba aquí.

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: ¿Perdón?

SENADOR PRESIDENTE: Eso había que someterlo previo a la aprobación del Orden del Día, y usted no estuvo presente cuando se aprobó el Orden del Día, eso fue lo que ocurrió. Pero me dicen, que no perime.

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: ¿Definitivamente no se puede, entonces?

SENADOR PRESIDENTE: Declararlo de Urgencia, no. No, hoy no.

SENADOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO: Está bien, gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Tenía que ser previo a la aprobación del Orden del Día.

SENADOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ: Señor Presidente, nosotros apoyamos que este proyecto lo aprobemos en Primera Lectura, y que para la

próxima Sesión, sea presentado nuevamente, para que sea aprobado en Segunda Lectura, y no suceda lo que ha sucedido en ocasiones anteriores, que ese proyecto ha perimido en nuestras manos, y eso deja mucho que decir de nosotros, aquí en el Senado. Ese es un proyecto muy importante para la sociedad dominicana, para la juventud dominicana; el consumo de, el uso de la Hookah está llevando a muchas, muchos jóvenes en todo el país a iniciarlos en el consumo de sustancias alucinógenas; y el pretexto que le brindan, muchos promotores y comercializadores de este instrumento, es que es una cosa de uso común, que es una sustancia de uso común, que está legal, y que la gente puede usarla, porque eso no le hace daño a la salud. Sin embargo, es un asunto que conspira contra la salud de la juventud dominicana, de la sociedad dominicana. En esta sociedad hay demasiadas maneras de inducir al pueblo dominicano al consumo de sustancias alucinógenas. No necesitamos que la Hookah se sume a esos instrumentos de perdición de la sociedad dominicana. Gracias.

SENADOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL: Muchas gracias, Señor Presidente, honorables colegas senadores y senadoras. Feliz año, por cierto, a los que no he tenido la oportunidad de saludar en forma personal. Quería solamente, muy brevemente decir, que en el conocimiento de este proyecto de ley en la Cámara de Diputados, siendo Diputado en el pasado proceso, en el pasado período, nosotros votamos de forma contraria por el mismo. Porque entendíamos que la enfermedad no era el instrumento, sino el uso que se le daba al instrumento y que la Hookah, es un aparato, una herramienta, no sé cómo catalogarlo, que en otras culturas, sobre todo en el Medio Oriente, es muy común, todo el mundo la utiliza; pero no de la manera en que se viene utilizando en República Dominicana. Y me he convencido, de que por el uso inapropiado que se le dá aquí, sobre todo porque se mezcla con sustancias prohibidas, entiendo que se ha, genera, ¿verdad?, un daño mayor a la juventud dominicana y hay personas que no, no la autorizan por temas culturales o por temas de otra naturaleza, sino para, por estar vinculados a los efectos que generan las sustancias controladas que usualmente se mezclan en la Hookah, que es, básicamente tabaco con otras sustancias. Por tanto, nosotros, Presidente, nos vamos a abocar, a dar nuestro voto positivo a la pieza, cambiando, sí, la posición que originalmente teníamos, pensando en un bien, en el bien mayor, y en tal sentido, quería dejar claramente establecido, para que no se vea contradictorio la posición nuestra. Gracias.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Gracias, Presidente. En primer lugar, saludar a todos los senadores, desearles un año de mucha salud, y sobre todo de mucha paz familiar, de tranquilidad, sobre todo a mi amigo Prim. Mire, Presidente, y queridos colegas; cuando yo vi este proyecto en la Cámara de Diputados, me comuniqué con la Diputada, y le dije que lo iba a apoyar, porque yo he conversado mucho con médicos que están sumamente preocupados, sobre todo neumólogos, con los daños que le está provocando a la juventud el uso de Hookah. Y precisamente yo había pedido la palabra, antes del Senador Amílcar Romero, porque yo quería pedir, exactamente, que lo aprobáramos con urgencia, este proyecto. Desafortunadamente, no estuvimos en ese momento, pero yo creo que éste es el tipo de iniciativa que la sociedad está esperando, que impactan, desde el punto de vista clínico, desde el punto de vista médico, de la salud, y sobre todo de la juventud. De manera que yo quisiera que, para la próxima Legislatura, iniciando, podamos conocer inmediatamente este proyecto, para convertirlo en ley. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Presidente, es lamentable que no nos hayamos podido dar cuenta para haberlo Declarado de Urgencia, porque éste es uno de los proyectos que nosotros debemos cuidar y trabajar, para proteger a nuestros jóvenes, porque es lamentable lo que está sucediendo. Ya todo aquel que tiene hijos en edades de estar en discotecas, en un momento determinado, sabe lo que está sucediendo a nivel nacional con esto. Por lo tanto, vamos a votar para que en este primer, en esta Primera Lectura, y que a principios de iniciar la Legislatura, nosotros podamos darles esta ley a este país, que la está requiriendo. Por donde quiera que uno se mueve, el pueblo consciente le pide, que finalmente aprobemos que sea prohibido el uso e importación también, de este instrumento, que está siendo mal usado, que está siendo, dándole un uso que sin tú querer, también está consumiendo de lo que le ponen a ese instrumento llamado Hookah. Repito, que es lamentable que no nos hubiéramos dado cuenta, para haberlo, haber pedido que se Declare de Urgencia y haber podido aprobarlo, hoy día, ésta, esta importante iniciativa. Muchas gracias.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Sí, seguro que todos nosotros, y aprovecho para desearles un feliz año nuevo 2019 a todos los presentes, a todos, y a los

familiares de todos nosotros; han visto los lugares, yo he visto padres, incluso con los hijos, y yo he visto pocas cosas en la vida tan asquerosas como esa, es todo el mundo pegándose de eso. Todo el mundo, o sea, es una cosa asquerosa, para hablarlo, para hablarlo así, de poca delicadeza. ¡Es todo el mundo! Yo estaba, en días pasados, en una entrega de juguetes, y vi como cinco personas, con un sólo instrumento, y todos fumaban de ahí. O sea, es una cosa que luce antihigiénica por todos los medios, que luce nocivo para la salud, no sólo por lo que conlleva, sino por el tema de compartir eso con varias personas. Incluso, hay gente, comunicadores, gente en la política, comerciantes, lucrándose de eso, y con eso lo que le están haciendo es un grave daño a la sociedad. Yo pienso, que ésta es una iniciativa, que al igual que a los colegas que han hecho uso de la palabra que se han sumado, yo me sumo, porque ciertamente, sé que sonó un poquito duro cuando dije la palabra "asqueroso", pero es ciertamente molesta. Yo pienso, que en una sociedad no se puede permitir todo, y el deseo de lucro de mucha gente, que quiere ganar dinero en todo lo que se presenta, no puede ser. Hay cosas que no pueden ser, en una sociedad. Es probable que mañana nos acusen a nosotros de atrasados, que se nos vea que estamos en el siglo XIX, que estamos en los tiempos de Concho Primo. Pero ¡cónchole!, señores, no puede ser, y pienso que es una buena señal que enviamos nosotros con eso, porque no todo se puede hacer; creo que eso es, para mí, el más nocivo que el propio cigarrillo, que le doy ¡gracias a Dios! que nunca he fumado, que el propio cigarrillo, porque el cigarrillo, por lo menos es de una persona; pero es un grupo de personas compartiéndolo, y a lo que eso se presta. Entonces, me sumo a los colegas senadores que han dado la opinión, que van a dar su voto, y evidentemente que el Senador de Monseñor Nouel se suma a esa mano levantada.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Saludos Presidente y demás colegas; feliz año, salud y prosperidad, y mucha inteligencia para usted, Presidente, para que siga dirigiendo esta Cámara Alta. De verdad, que yo también quiero sumarme, y decir algunas cosas de lo que, del daño que nos hace, no en verdad la Hookah, porque en otros países usan la Hookah, pero la usan de manera, con el tabaco. Pero sí, en los últimos años la Hookah la han escogido, no solamente para el tabaco, sino que también le echan otra cosa ahí, otro ingrediente, y eso está dañando nuestra sociedad, nuestra juventud. Incluso, nosotros antes íbamos a la discoteca, pero ahora es difícil. ¿Cómo me meto yo ahora a una

discoteca, Presidente, con este humo de la Hookah? Si eso es, eso es que usted no le puede ver la cara a nadie de tanto humo. Yo intenté en la Navidad, Presidente, entrar a una discoteca, y yo abrazo mucho a la gente, pero yo tuve que salir volando de ahí, porque me estaba asfixiando. ¡Y eso es en Dajabón!, un pueblo pequeño. Es decir, que nosotros comenzamos bien; primero, con la Ley de Aduanas, que eso era necesario, muy importante para la República Dominicana, pero también lo que es la prohibición de la Hookah. La gente no ha entendido, ¡señores!, cada persona en su boca, tiene… ¿cómo te digo? ¡Tienen bacterias diferentes! Son bacterias diferentes, son gérmenes diferentes, señores, incluso, hasta para usted besar, usted tiene que saber a quién usted va a besar, si esa boca está limpia, porque se puede contaminar, y yo veo que en esta Hookah, es verdad, se pegan cuatro y cinco y seis (6) gentes, en una mesa, de una Hookah, ocho gentes, doce gentes. ¡Dios mío, Virgen de la Altagracia! Pero ¡gracias a Dios!, que nosotros comenzamos con buena luz, para llevar pa′lante lo que es, y aprobar este proyecto para prohibir lo que es el uso de la Hookah. Muchas gracias.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias, buenos días, Presidente, y a los demás colegas senadores y senadoras. Nosotros vamos a solicitar, que esta iniciativa, la 00865, sea liberada de la lectura en el día de hoy, se apruebe en Primera Lectura, y que se proceda, en la Segunda Discusión, a su lectura íntegra.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador, Señor Vicepresidente del Senado, Arístides Victoria Yeb, sugiere que esta iniciativa, ya ustedes escucharon sus razones, se Libere del Trámite de la Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 007 "Sometida a votación la propuesta del Senador Arístides Victoria Yeb, para que la

Iniciativa 865-2018, Proyecto de Ley que Prohíbe el Uso de la Hookah en Lugares Públicos y Privados, sea Liberada del Trámite de Lectura. **23 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO. LIBERADO DEL TRÁMITE DE LECTURA.

SENADOR PRESIDENTE: En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura, con su informe que le acompaña, la Iniciativa 865-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 008 "Sometida a votación la Iniciativa 865-2018, Proyecto de Ley que Prohíbe el Uso de la Hookah en Lugares Públicos y Privados. **23 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN PRIMERA LECTURA."

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 00915-2018-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, PARA QUE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) DÉ CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN QUE DISTRIBUYE LAS AGUAS DEL RÍO YAQUE DEL SUR A PARTIR DE LA PRESA

DE SABANA YEGUA. **(PROPONENTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ; MANUEL ANTONIO PAULA y JUAN OLANDO MERCEDES SENA). DEPOSITADA EL 10/01/2019.**

SENADOR PRESIDENTE: Al ser liberada de todo trámite, me permito someterla en Única Lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 009 "Sometida a votación la Iniciativa 915-2018, Resolución mediante la cual se Solicita la Intervención del Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, para que la Dirección del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) dé Cumplimiento a la Disposición que Distribuye las Aguas del Río Yaque del Sur a Partir de la Presa de Sabana Yegua. **25 VOTOS A FAVOR, 26 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más nada que tratar, por haber concluido los trabajos de esta Sesión Ordinaria, de este día, 10 de enero del año 2019, vamos a proceder al Pase de Lista final.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (26)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
ARÍSTIDES VICTORIA YEB : VICEPRESIDENTE
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ : SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
AMABLE ARISTY CASTRO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No hay.-

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

No hay.-

12. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria del Senado de la República, buenos días.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 12:06 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
Secretario

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias y transcriptores, e Inés María Rodríguez M., Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. ciento veintiuno (0121), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, diez (10) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA A. COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas Parlamentarias

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ MALDONADO
Taquígrafa-Parlamentaria.